

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LUGAR: DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	FECHA: 18 DE MARZO 2019	HORA INICIO: 02:30 P.M.	HORA FIN: 3:10 P.M.
--	---	--------------------------------	--	--------------------------------------

OBJETIVO

Continuar realizando seguimiento a los compromisos de las audiencias públicas 2018 relacionados con hornos crematorios en Localidad Barrios Unidos y solicitudes anteriores, generadas en las localidades de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar y Fontibón.

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Inscripciones registró asistencia | 2. Seguimiento hornos crematorios audiencias públicas 2018. |
| 3. Conclusiones. | |

DESARROLLO TEMÁTICO

TEMAS TRATADOS	RESULTADOS
1. Inscripciones	Los asistentes a la mesa preparatoria realizaron inscripción en la planilla de asistencia.
2. Seguimiento hornos crematorios audiencias públicas 2017 y 2018.	<p>El Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local da inicio a la mesa preparatoria de hornos crematorios, la cual tiene como objetivo Continuar realizando seguimiento a los compromisos de las audiencias públicas 2018 relacionados con hornos crematorios en Localidad Barrios Unidos y solicitudes anteriores, generadas en las localidades de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar y Fontibón. De otra parte expone, la Metodología a seguir en la mesa de seguimiento, indicando que solamente se debe abordar temas o DPCS expuestos por la comunidad en las audiencias públicas, debido a que generan más compromisos. La intervención de los sujetos de control debe ser máximo de 10 minutos y la intervención de tres representantes de la comunidad, máximo 2 minutos y al final se establecerán conclusiones y cierre por el Director de Participación Ciudadana.</p> <p>A continuación el Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local presenta la única petición realizada por el señor Alfonso Jiménez Cuesta, quien solicitó traslado de los Hornos Crematorios de la localidad de (Barrios Unidos), DPC N° 2758-18 Radicado 1-2018-29159 (Traslado por competencia a la SDS, SDA, y a la UAEPS).</p> <p>También indica que existen otras quejas relacionadas con los hornos crematorios en las audiencias públicas 2017, en las localidades de Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño y Fontibón, al respecto el gerente de la localidad de Ciudad</p>



Bolívar señala que se realizó una mesa de seguimiento en el salón de contralores, en el año 2017, agrega que para él ya se encuentra concluido el seguimiento y ningún miembro de la comunidad manifestó nada al respecto en la audiencia pública 2018, por otra parte, el doctor Javier Rosas pregunta ¿cuáles son las personas que asistirán a la mesa?, menciona que desde el 2017 se han realizado mesas de seguimiento con acompañamiento del Dr. Neira en la localidad de Antonio Nariño, en esta mesa se invitó a la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Ambiente, UAESP, Gerente de la Subred Sur y que los resultados no fueron concretos debido a que, la comunidad lo que solicita es el traslado de los hornos a otro sector de la ciudad. También indica que la Secretaría Distrital de Salud, La UAESP y SDA informaron que los hornos cumplen con las condiciones ambientales y de funcionamiento, así mismo, que las enfermedades disminuyeron.

Dando respuesta a la pregunta realizada por el Dr. Javier Rosas, el gerente de la localidad de Barrios Unidos comunica que de la localidad no asistirá ningún integrante de la comunidad y en cuanto al señor Alfonso Jiménez en su momento se entregó copia de todas las actuaciones.

El gerente de la localidad Antonio Nariño manifiesta que se realizaron dos mesas de trabajo donde estuvo presente las sectoriales de ambiente, salud y la Administración. La alcaldía en su momento realizó una visita al cementerio sin embargo no lo cerró, agrega que hay 3 personas que han estudiado de fondo el tema no presentaron peticiones en las audiencias públicas 2018.

Por otra parte el Dr. Javier Rosas insiste que en las mesas donde ha asistido, la comunidad quiere que se trasladen los hornos crematorios, agrega que no es competencia de la Contraloría debido a que la sectorial no puede solicitar a la Secretaria Distrital de Salud el traslado de los mismos.

El Dr. Oscar reitera que las mesas de trabajo surgieron en el cierre de las audiencias públicas 2018 para dar seguimiento a unos temas específicos y fueron solicitadas por el contralor auxiliar, por esta razón requiere que se dé un cierre que atienda lo manifestado por la comunidad.

El Dr. Juan Camilo Loaiza manifiesta que en las funciones propias de la UAEPS está la construcción de los hornos crematorios y los mismos están funcionando teniendo en cuenta las últimas inversiones realizadas, por otro lado, al revisar los informes de lixiviados, mes a mes cumple con los requisitos solicitados por la Secretaria Distrital de Ambiente para la operación de los hornos crematorios.

El gerente local de Antonio Nariño menciona que no agregó el tema en las audiencias públicas del 2018, debido a que no es competencia de la Contraloría, sin embargo los peticionarios no quedaron satisfechos con las respuestas dadas en su momento.

El doctor Oscar Velásquez Salcedo propone que se haga como parte del seguimiento, una reunión donde cada sectorial exprese todo lo relacionado con el tema, además manifiesta, que en el año 2017 se realizaron varias mesas de trabajo donde se socializó con la comunidad, adicionalmente frente a la petición del 2018



	<p>la única solicitud que hubo, ya se emitió respuesta como lo informó el Gerente Local, y va a ser ampliada con los informes entregados por las sectoriales.</p> <p>El gerente local de Fontibón señaló que se realizaron 4 o 5 mesas donde se invitó a la sectoriales de Salud, Ambiente y Secretaria de Salud, para dar a conocer a la comunidad los requisitos para el funcionamiento del horno crematorio, igualmente se invitó a Planeación Distrital quienes mencionaron que en el 2018 las obras de construcción estaban suspendidas debido a que no se cuenta con la licencia de construcción, sin embargo actualmente ya se otorgaron los permisos para el funcionamiento del horno.</p> <p>Con base en lo expuesto anteriormente, el Doctor Joselin propone, que no se efectuó la mesa de seguimiento toda vez el único peticionario que abordó este tema en las audiencias públicas del 2018 recibió respuesta a su petición por parte de la gerencia local.</p> <p>El doctor Javier Rosas solicitará a la Secretaría Distrital de Salud un informe de vigilancia y control y recomienda que las sectoriales de Ambiente y Servicios Públicos pidan respectivamente los informes sobre emisión y funcionamiento de los hornos. Las sectoriales acogen la propuesta y queda establecido que para el día martes 26 de Marzo del 2019 se alleguen los mismos.</p>
3. Conclusiones	<p>Teniendo en cuenta que en las audiencias públicas del 2018 solo hubo un peticionario y el gerente local de Barrios Unidos ya le dio respuestas al ciudadano a satisfacción, Así como también, no hay personas de las localidades de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar y Fontibón para invitar, se concluyó que se debe dar cierre en esta reunión y no realizar la mesa de seguimiento de hornos crematorios, de común acuerdo con las sectoriales y la mayoría de gerentes locales asistentes a esta mesa.</p>

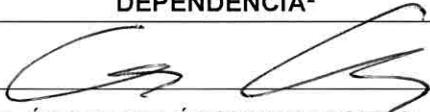
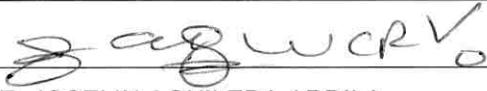
RELACIÓN DE ANEXOS	
No. De ORDEN	TÍTULO
1.	Lista de asistencia
2.	Derecho de Petición.
3.	Presentación Mesa preparatoria Hornos crematorios
4.	CD Audio mesa preparatoria hornos crematorios
5.	CD Informes Secretaria Distrital Ambiental, Secretaria Distrital de Salud, UAESP

LISTADO DE PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/FIRMA¹
1. OSCAR VEASQUEZ SALCEDO	DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
2. GABRIEL CAMELO	SUBDIRECTOR DE AMBIENTE	DIRECCIÓN SECTOR AMBIENTE
3. JUAN CAMILO LOAIZA	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PUBLICOS
4. JAVIER ROSAS	DIRECTOR DE SALUD	DIRECCIÓN SECTOR SALUD
5. JOSE E. FLÓREZ	GERENTE LOCAL DE FONTIBÓN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
6. HUMBERTO NEIRA	GERENTE LOCAL DE TUNJUELITO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
7. OMAR LÓPEZ	GERENTE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
8. GILBERTO BARÓN	GERENTE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
9. JOSELIN AGUILERA	ASESOR	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
10. JAIME RODRÍGUEZ	PROFESIONAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
11. LADY RODRÍGUEZ	PROFESIONAL- CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

COMPROMISOS

No. DE COMPROMISO	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
1.	Informe Secretaria Distrital Ambiental emisión de gases y partículas	Sectorial de Salud	26/03/2019
2.	Informe Secretario Distrital de Salud sobre vigilancia y control	Sectorial de Ambiente	26/03/2019
3.	Informe UAESP, operación y funcionamiento de los hornos crematorios	Sectorial de Servicios Públicos	26/03/2019

PRESIDENTE O DELEGADO O JEFE DE LA DEPENDENCIA²	SECRETARIO³
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: ÓSCAR VELÁSQUEZ SALCEDO	NOMBRE: JOSELIN AGUILERA ARDILA
CARGO: DIRECTOR	CARGO: ASESOR

Transcribió y elaboró: Lady N. Rodríguez R.

¹ La firma aplica únicamente para las actas de mesa de trabajo de las auditorias.

¹ No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorias.

¹ No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorias.

² No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorias.

³ No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorias.

FECHA: 28-11-2018

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: N
Radicación#1-2018-29159 Fecha 2018-12-04 12:09PRC
Tercero (19373600) ALFONSO JIMENEZ CUESTA
Dependencia GERENCIA LOCAL BARRIOS UNIDOS
Tramite: DPC GDOCS

DERECHO DE PETICIÓN VERBAL

Quejas, reclamos, sugerencias, manifestaciones, solicitudes, consultas, peticiones de información.

Señor (es)

Contraloría de Bogotá D.C.

Ciudad.

PETICION TRASLADO HORNOS CREMATORIOS AFUERA DE LOCALIDAD 12

NOMBRES Y APELLIDOS:	ALFONSO JIMENEZ CUESTA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	No. 19.373.600	DE: BOGOTÁ, D.C.	
LOCALIDAD: 12 BARRIOS UNIDOS	BARRIO: LOS ANDES		
DIRECCIÓN: Kra. 60D N°97-50	TELÉFONO: 3144385943		
ORGANIZACIÓN SOCIAL:	COMITE CONTROL SOCIAL CONTRALORIA LOCAL 12 y ESPACIO CIUPO DE PARTICIPACION CIUDADANA L-12 SET		

ENTIDAD A LA CUAL VA DIRIGIDA LA QUEJA:

SECRETARIA DE AMBIENTE DISTRICTAL - UAESP - CEMENTERIO NORTE

APRECIADO CIUDADANO

Si su queja está relacionada con una deficiente prestación de los servicios públicos en su localidad o en su predio, dirijase primero a la Oficina de Quejas y Reclamos de la empresa de servicios públicos domiciliarios que sea objeto del reclamo.

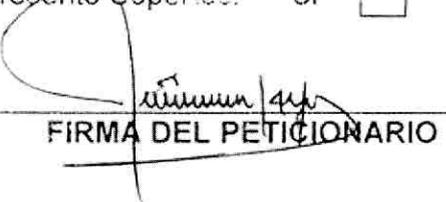
Igualmente, si la queja o reclamo no es de competencia nuestra, se remitirá al ente que le corresponde dar solución a dicha petición.

(46)

Narración de los hechos

AFECCIÓN AL AMBIENTE SANO POR EL DETERIORO EN LA CALIDAD DEL AIRE CAUSADO POR CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, OCASIONADA POR EL PROCESO DE INCINERACIÓN DE CADAVERES QUE SE REALIZA EN EL CEMENTERIO DEL NORTE. AFECTANDO DE MANERA GRAVE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD RESIDENTE EN LOS ALREDEDORES DEL CEMENTERIO DEL NORTE. CON CONSECUENCIAS ASOCIADAS A LA SALUD, DEBIDO A QUE EL MATERIAL PARTICULADO MPIO, PRODUCE ASMA, BRONQUITIS, INFECCIONES RESPIRATORIAS Y EN POBLACIONES SENSIBLES ATAQUES CARDIACOS Y ARRITMIA. ENTRE OTROS SINTOMAS SE HACE PRESENTE EL DOLOR DE CARGANTA, TDS Y DOLOR DE CABEZA. SUMADO ESTOS CASOS SE PRODUCE ENDURECIMIENTO DE LAS VIAS RESPIRATORIAS RESULTANDO EN UNA PERDIDA DE LA CAPACIDAD PULMONAR AL REDUCIR LA FUNCION DE INTERCAMBIO DE OXIGENO Y CON ESTO LAS PARTÍCULAS PUEDEN LLEGAR AL TORRENTE SANGUÍNEO Y CAUSAN PROBLEMAS CARDIOVASCULARES, INCREMENTO DEL ESTRÉS ALTERACIONES DEL RITMO CARDIACO PERÍODO DE REFLEJOS Y CONCENTRACION, HIPERTENSION, INSOMNIO Y TRANSFORMOS DEL SUEÑO, VERTIGO, MAREOS Y ZUMBIDOS DEL OIDO, AUMENTO DEL RIESGO EN RESIDUOS DE OÍDOS Y OJOS CAUSANDO AUSENTISMO ESCOLAR Y LABORAL. → AUNQUE TENGAN PERMISOS DEBE PREVALECER EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y HUMANO AL AMBIENTE SANO, EN ORDEN DE GARANTIZAR EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA - EN CONEXIDAD CON LOS DERECHOS A LA SALUD Y A LA VIDA. ART 79 CONSTITUCION NACIONAL. POR LO TANTO EL ESTADO NO PODRA REALIZAR ACCIONES QUE CONLLEVEN AL SOMETIMIENTO DE PERSONAS A SITUACIONES AMBIENTALES DE INSALUBRIDAD.

Presentó Soportes: Si No


FIRMA DEL PETICIONARIO

RECIBIDO POR:

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2018-27943 Fecha: 2018-12-10 17:40 Proc
#: 1073902
Tercero: ALFONSO JIMENEZ CUESTA Dependencia Radicadora:
DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 11100-1-33372



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

11100

Señor
ALFONSO JIMENEZ CUESTA
jimenezadvisors@hotmail.com
CARRERA 60 D No. 97 - 50
BOGOTA Bogotá D.C.

Ref: DPC 2758-18, Solicitud recibida en la Audiencia Pública Barrios Unidos
radicada con el No. 1-2018-29159

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informarle que una vez valorado su contenido, se estableció que su pretensión no es de nuestro resorte misional, toda vez que la función de la Contraloría de Bogotá D.C., no es la de abordar temas de carácter administrativo y de competencia de otros estamentos gubernamentales, por el contrario, es la de ejercer el control fiscal posterior y selectivo sobre los recursos públicos del Distrito Capital.

Al respecto de manera atenta me permito informarle que nuestra función fiscal se circunscribe a ejercer control fiscal posterior integral y selectivo sobre la gestión que desarrollan las entidades públicas o privadas que manejen o administren bienes o fondos del Distrito. Lo anterior tiene como fundamento legal lo establecido en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Nacional, la Ley 42 de 1993, los Artículos 105 al 113 del Decreto 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá) y Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 del 28 de Marzo de 2017, y demás Resoluciones Reglamentarias vigentes.

La Corte Constitucional en la Sentencia C-113 de 1999, Magistrado Ponente doctor José Gregorio Hernández Galindo, interpretó el anterior mandato superior de la siguiente forma:

"... La tarea de entes como las contralorías no es la de actuar dentro de los procesos internos de la Administración cual si fueran parte de ella, sino precisamente la de ejercer el control y la vigilancia sobre la actividad estatal, a partir de su propia independencia, que supone también la del ente vigilado, sin que les sea permitido participar en las labores que cumplen los órganos y funcionarios competentes para conducir los procesos que después habrán de ser examinados desde la perspectiva del control. De lo contrario, él no podría ejercerse objetivamente, pues en la medida en que los entes controladores resultaran involucrados en el proceso administrativo

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2018-27943 Fecha: 2018-12-10 17:40 Proc
#: 1073902
Tercero: ALFONSO JIMENEZ CUESTA Dependencia Radicadora:
DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 11100-1-33372



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

específico, objeto de su escrutinio, y en la toma de decisiones, perderían toda legitimidad para cumplir fiel e imparcialmente su función”.

Ahora bien, es importante destacar que la función fiscalizadora, no implica una participación en la toma de decisiones de la administración, en el manejo de sus recursos, fondos, bienes o valores, sino del examen y control de ésta, al tiempo o después de su ejecución.

Lo anterior, en razón a que quien controla no debe participar, en aquellas decisiones que posteriormente van a ser objeto de control, pues tal actuación equivaldría a coadministrar, lo que es contrario a la función fiscalizadora. Este mandato es categórico, la Contraloría no tiene habilidad legal para acometer las decisiones puramente administrativas, de los sujetos pasivos de control fiscal.

Así las cosas, se tiene que corresponde a este Órgano de Control de conformidad con su misión Constitucional, ejercer control fiscal posterior y selectivo sobre la gestión que desarrollan las entidades públicas o privadas que manejen o administren bienes o fondos del Distrito.

Por lo anterior, este Órgano de Control Fiscal corrió traslado de su petición a el(la) Secretaría Distrital de Salud - SDS - -, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA -, entidad(es) competente(s) para dar respuesta y resolverla de fondo en los términos legales y constitucionales, según lo contemplado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Le agradezco su interés por las inquietudes expresadas, lo cual contribuye a nuestro desempeño misional en beneficio de los ciudadanos y al fortalecimiento de lo público.

Atentamente,

CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON
Director de Apoyo al Despacho-
Centro de Atención al Ciudadano

Anexo: Copia del traslado en 1 folio.
Copia: Centro de Atención al Ciudadano
Proyectó y elaboró: CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON.

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 1. Anexos: .
Radicación #: 2-2018-27944 Fecha: 2018-12-10 17:40
Proc #: 1073902
Tercero: ALFONSO JIMENEZ CUESTA Dependencia Radicadora:
DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 11100-1-33373



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

11100

Doctor
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario
Secretaría Distrital de Salud - SDS
Calle 13 No. 32 - 69
Bogotá D.C.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR RADICADO 1-2018-29159

Ref: Traslado por Competencia del oficio radicado en este Ente de Control con No. 1-2018-29159 de Audiencia Pública Barrios Unidos. DPC-2758-18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición...*”, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado a su despacho en un (01) folio, de la petición de la referencia, invocada por el señor ALFONSO JIMENEZ CUESTA , en virtud del cual solicita SOLICITA QUE SE TRASLADEN LOS HORNOS CREMATORIOS DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, DEBIDO A QUE ESTA PRODUCIENDO GRANDES AFECTACIONES DE SALUD A LA COMUNIDAD. Ver Petición

Lo anterior, para que esa Entidad atienda lo de su competencia conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 14 de la citada Ley.

De otra parte, agradezco informar sobre las actuaciones adelantadas al respecto citando el No. del radicado y DPC-2758-18 para la identificación en nuestro sistema.

Cordial Saludo,

CARLOS GABRIEL CAMACHO
OBREGON
Director de Apoyo al Despacho-
Centro de Atención al Ciudadano

Anexo: 1 folio
Copia: Centro de Atención al Ciudadano

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 1. Anexos: .
Radicación #: 2-2018-27944 Fecha: 2018-12-10 17:40
Proc #: 1073902
Tercero: ALFONSO JIMENEZ CUESTA Dependencia Radicadora:
DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 11100-1-33373



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Proyectó y elaboró: LUIS FELIPE CAYCEDO PIEDRAHTA

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 1. Anexos: .
Radicación #: 2-2018-27945 Fecha: 2018-12-10 17:40
Proc #: 1073902
Tercero: ALFONSO JIMENEZ CUESTA Dependencia Radicadora:
DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 11100-1-33374



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

11100

Doctor
FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Secretario
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
Avenida Caracas No. 54 - 38
Bogotá D.C.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR RADICADO 1-2018-29159

Ref: Traslado por Competencia del oficio radicado en este Ente de Control con No. 1-2018-29159 de Audiencia Pública Barrios Unidos. DPC-2758-18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición...*”, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado a su despacho en un (01) folio, de la petición de la referencia, invocada por el señor ALFONSO JIMENEZ CUESTA , en virtud del cual solicita SOLICITA QUE SE TRASLADEN LOS HORNOS CREMATORIOS DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, DEBIDO A QUE ESTA PRODUCIENDO GRANDES AFECTACIONES DE SALUD A LA COMUNIDAD. Ver Petición

Lo anterior, para que esa Entidad atienda lo de su competencia conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 14 de la citada Ley.

De otra parte, agradezco informar sobre las actuaciones adelantadas al respecto citando el No. del radicado y DPC-2758-18 para la identificación en nuestro sistema.

Cordial Saludo,

CARLOS GABRIEL CAMACHO
OBREGON
Director de Apoyo al Despacho-
Centro de Atención al Ciudadano

Anexo: 1 folio
Copia: Centro de Atención al Ciudadano

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 1. Anexos: .
Radicación #: 2-2018-27945 Fecha: 2018-12-10 17:40
Proc #: 1073902
Tercero: ALFONSO JIMENEZ CUESTA Dependencia Radicadora:
DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 11100-1-33374



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Proyectó y elaboró: LUIS FELIPE CAYCEDO PIEDRAHITA

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

MESA PREPARATORIA SEGUIMIENTO HORNOS CREMATORIOS.

Martes 26 de Marzo de 2019

MESA DE SEGUIMIENTO HORNOS CREMATORIOS

OBJETIVO:

1. CONTINUAR REALIZANDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS 2017 ANTONIO NARIÑO, CIUDAD BOLIVAR, FONTIBON. 2018 BARRIOS UNIDOS (21 DE NOVIEMBRE) .



MESA DE SEGUIMIENTO HORNOS CREMATORIOS

METODOLOGÍA A SEGUIR MESA DE TRABAJO

1. Solo se abordarán temas o DPC expuestos por la comunidad en las audiencias públicas.
2. Intervención de los sujetos de control por espacio máximo de 20 minutos.
3. Intervención de tres representantes de la comunidad con respecto a las respuestas de la Administración, máximo 3 minutos.
4. Conclusiones y cierre por el Director de Participación Ciudadana.

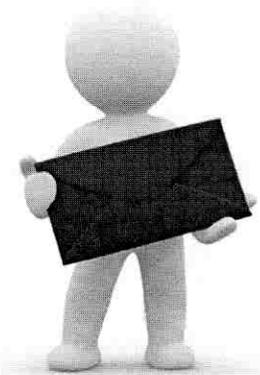
MESA DE SEGUIMIENTO HORNOS CREMATORIOS

Peticionario Barrios Unidos:

1. ALFONSO JIMENEZ CUESTA

SOLICITUD: Traslado Hornos Crematorios de la localidad (Barrios Unidos).

DPC No. 2758-18. Radicado No. 1-2018-29159-
Problemática Ambiental (Trasladado por competencia a la
SDS, SDA y a la UAESP).



MESA DE SEGUIMIENTO HORNOS CREMATORIOS

QUEJAS AUDIENCIAS:

1. Las Comunidades de las localidades Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño y Fontibón, no están de acuerdo con la ubicación de los hornos crematorios cercanos a sus lugares de vivienda.
2. Los habitantes de la Localidad de Barrios Unidos, ~~por ejemplo~~, solicitan que sean trasladados, debido a que está produciendo grandes afectaciones a su salud.



MESA DE SEGUIMIENTO HORNO CREMATORIOS

TEMAS PUNTUALES:

- ❖ Análisis sobre posible pronunciamiento.
- ❖ Actualización de las mediciones de la calidad del aire de los sectores aledaños a los hornos crematorios (SDA).
- ❖ Permisos para el funcionamiento de los hornos crematorios (SDS).
- ❖ Actualización sobre últimos informes acerca del tema (UAESP).
- ❖ Estructurar un posible pronunciamiento en torno al funcionamiento de los hornos crematorios.

MESA DE SEGUIMIENTO HORNO CREMATORIOS

Invitados:

1. Alcaldes Locales de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar y Fontibón.
2. Sectoriales Salud, Ambiente, Servicios Públicos y Estudios de Economía y PP.
3. Comunidades (Líderes de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar y Fontibón).

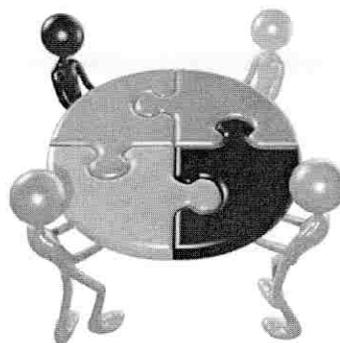
MESA DE SEGUIMIENTO HORNO CREMATORIOS

DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES

(Seguimiento Compromisos Acta No. 70, 77 Y 111
de 2018)

MESA DE SEGUIMIENTO HORNOS CREMATORIOS

CONCLUSIONES



MESA DE SEGUIMIENTO HORNO CREMATIARIOS

GRACIAS